ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA PÚBLICA DE SOLUCIONES INNOVADORAS PARA ADQUIRIR UN SERVICIO INNOVADOR DE GESTIÓN INTEGRAL E INTEGRADA, MEJORADO CON EL USO DE TECNOLOGÍAS DIGITALES, DE LOS PACIENTES QUE UTILICEN UN MARCAPASOS (RITMOCORE) - EXPEDIENT OBE 17/378

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Fundación de Gestión Sanitaria del Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.
b) Número de expediente: OBE 17/378.

2. Objeto del contrato

a) *Compra pública de soluciones innovadoras para adquirir un servicio innovador de gestión integral e integrada, mejorado con el uso de tecnologías digitales, de los pacientes que utilicen un marcapasos (RITMOCORE).*
b) Fecha del anuncio de licitación: Anuncio publicado en la Plataforma de contratación pública de la Generalitat de Catalunya el 16/01/2020 y publicado en el DOUE el 16/01/2020.

3. Tramitación y procedimiento

a) Tramitación: Ordinaria
b) Procedimiento: Abierto. Regulación Armonizada.

4. Presupuesto de licitación

Valor estimado del contrato: 19.424.635,00€ (IVA excluido)

Presupuesto de licitación 23.491.191,08 (IVA incluido)

5. Adjudicación

a) Fecha de adjudicación: 3 de noviembre de 2020
b) Adjudicatario: Lote 2 y 4 : BIOTRONIK SPAIN, S.A. con CIF A28985034
c) Precio de adjudicación: Ver ofertas publicadas en la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.
d) Plazo de ejecución: 5 años

6. Formalización del contrato:

La formalización del contrato no se podrá producir antes de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente de la notificación de la adjudicación definitiva, de acuerdo con aquello establecido en el artículo 153 de la

"This procurement receives funding under the European Union's Horizon 2020 research and innovation programme under the grant agreement No 727796. The EU is however not participating as a contracting authority in this procurement."

LCSP. Transcurrido este plazo, el órgano de contratación exigirá al adjudicatario la formalización del contrato de acuerdo con la cláusula 4.6 del PCAP y el establecido en el Acuerdo de Adjudicación.

Barcelona, 3 de noviembre de 2020.

Mireia Barroso García

Jefe de la Unidad de Contratación y Asesora Legal

Fundación de Gestión Sanitaria del Hospital de la Santa Creu i Sant Pau

NOTA: El presente documento se encuentra incorporado al expediente de contratación con la firma electrónica emitida por la persona competente.

Si así se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación, en conformidad con aquello que establecen los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en el plazo de quince (15) días hábiles a contar a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación de acuerdo con aquello dispuesto en el artículo 50.1 de la LCSP. El órgano encargado de la resolución del recurso es el Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público. Para la interposición del recurso se tendrán que seguir los trámites establecidos en los artículos 51 y 56 de la LCSP. El lugar de presentación del escrito de interposición del recurso será, respecto de la Fundación de Gestión Sanitaria, la Unidad de Contratación –Calle de Sant Antoni Maria Claret, número 167 (pabellón de Sant Antoni) de Barcelona. Contra este acuerdo igualmente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de acuerdo con el que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo.

Si el Pliego de Cláusulas Administrativas dispone lo contrario, contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la LCSP, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación ante el órgano superior jerárquico del autor del acto que se impugna. El recurso podrá interponerse ante el órgano que dictó el acto que se impugne o ante el competente para resolverlo.

"This procurement receives funding under the European Union's Horizon 2020 research and innovation programme under the grant agreement No 727796. The EU is however not participating as a contracting authority in this procurement."